DECRETO N° 670/2016

Publicación: 1 de agosto de 2016

Prorroga la puesta en vigencia de la Ordenanza Nº 35572

DECRETO Nº 670/2016

FECHA: 30.06.2016

PUBLICADO: 01.08.2016

ARTICULO 1º.- Ampliase, Ad referéndum del Honorable Consejo Deliberante por el termino de ciento ochenta (180) días mas a partir del 30 de junio del corriente año, el plazo establecido en la Ordenanza 35.629; la que refiere a la puesta en vigencia de la ordenanza Nº 35.572, debiéndose dar cumplimiento, en el plazo establecido anteriormente, a lo establecido en el Articulo 5º de la Ordenanza 35.629, según los motivos expresados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ampliase por 90 dias a partir del 31/12/2016 la puesta en vigencia, segun Decreto Nº 20-2017